

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00014-00
Proceso	
Demandante	Iván Alonso Osorio Franco
Demandado	José Idolfo Arévalo
Sustanciación	448

Estese a lo resuelto en el auto No. 343 de junio hogaño, por el cual se comisionó a la Alcaldía municipal de Samaná para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado.

De igual manera, se requiere a la Alcaldía Municipal de Samaná, para que indique cual es el estado de Despacho Comisorio, notificado el día seis de junio hogaño. Por Secretaría librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAMANÁ
-
CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No.
101 del 13 de Julio de 2023

Claudia Y Montoya B
CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fbbaa828456efe07da5accedad1933915c1249ed25d2497c60b03e1cf2ccf6**

Documento generado en 12/07/2023 04:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>